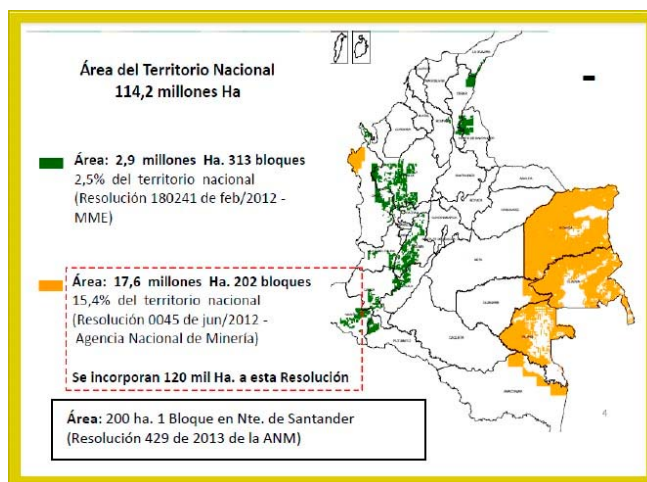


Suspendidas 516 áreas estratégicas mineras que ocupan el 20.3% del país

El 15 de mayo de 2015, la Sección Tercera del Consejo de Estado ordenó la suspensión de los efectos jurídicos de las Resoluciones 180241 de 2012 emitida por el Ministerio de Minas y Energía; Y las Resoluciones 0045 de 20 de junio de 2012 y 429 de 27 de junio de 2013 emitidas por la Agencia Nacional de Minería, por medio de las cuales estas entidades crearon y delimitaron 516 zonas específicas denominadas Áreas Estratégicas Mineras o Bloques Mineros.



La decisión de suspender temporalmente las Áreas Estratégicas Mineras se tomó en el marco de la Acción de Nulidad presentada por el Centro de Estudios para la Justicia Social Tierra Digna, dirigida a cuestionar la legalidad de esas decisiones del Gobierno Nacional. El Consejo de Estado consideró necesario suspender dichas resoluciones al constatar la violación del derecho fundamental a la consulta previa de comunidades étnicas, el cual consideró **debe respetarse en la adopción de todas las medidas administrativas y decisiones que busquen implementar planes de desarrollo y explotación minera en el país.**

Las Áreas Estratégicas Mineras cubren una extensión de 20.471.346,7 hectáreas, que equivalen al 20.3% del territorio nacional, las cuales fueron delimitadas por el Gobierno Nacional para que en ellas se lleven a cabo labores de exploración y explotación de minerales estratégicos a gran escala, zonas que serían entregadas mediante procesos de licitación pública a empresas privadas.

Por medio de los actos administrativos suspendidos, el gobierno nacional había tomado una decisión de enorme trascendencia para el país, en tanto alteró la destinación productiva para múltiples territorios rurales, mucho de ellos con vocación agrícola y de conservación ambiental. Adicionalmente los bloques mineros se superponen sobre territorios de comunidades étnicas y campesinas sin que se



contara con su consentimiento previo, y sobre ecosistemas estratégicos como el Chocó Biogeográfico, la Amazonía y el Macizo Colombiano. De esta forma Tierra Digna sigue apostándole a la defensa del territorio, la cultura y la vida en condiciones de dignidad.

**Si desea saber más sobre el tema de las áreas estratégicas mineras y del contenido de la decisión no dude en contactarnos: Ximena González en tierradignags@gmail.com y Johana Rocha en johanatierradigna@gmail.com
Tel: 3099884**